

FOLIO No.	7567
FECHA	25/03/2024

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE	DANIEL SANCHEZ VAZQUEZ	II.3.-ORIGEN	México	Puebla
II.2.-CARGO	ENLACE	II.4.-RFC	SAVD9207222R1	

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO		III.2.-PERIODO		III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA		III.5.-IMPORTE	
NACIONAL (CD-ESTADO)	INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA	MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO	
						DIVISA		PAQUETE	
Zacatlán	Puebla	22/02/2024	23/02/2024	1	1	MXN	334.00	167.00	100%
TOTAL DÍAS:				1	1				
								EUROS	0.00
								DOLARES	0.00
								PESOS	501.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

NOTIFICACIONES ZACATLAN

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
Alicia Noemí Hernández Mugártegui Encargada de la oficina de Representación de Protección Ambiental en el estado de Puebla	Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez Inspector de medio ambiente y recursos naturales	DANIEL SANCHEZ VAZQUEZ ENLACE



OFICIO PFFPA/27.3/2C.27.2/ 0298 /24

Puebla, Pue., a. 21 de febrero de 2024.

ING. DANIEL SANCHEZ VAZQUEZ.
P R E S E N T E S.

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 1º 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165 y 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis 1, 167 bis 3, 167 bis 4, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, reformada según publicación en el diario oficial de la Federación con fecha siete de diciembre de dos mil cinco; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; artículos 1, 7 fracción LXXXII, 10 fracciones XXIV XXVII y XLII, 154, 159, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable vigente; 1º, 2º fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción I, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracción IV, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XII, 40, 41, 43 fracciones I, II, XI, X, XXXII, XXXIX, XLI, XLVIII y XLIX, 44, 45 fracción VII, 46, 66 fracción IV, VIII, XIV, XLIX y 81, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; y artículo PRIMERO, numeral 20 del "Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, se le comisiona para que durante los días 22 y 23 de febrero de 2024, se traslade a la región denominada Sierra Norte del Estado de Puebla; con el objeto de llevar a cabo la Notificación de Acuerdos de Emplazamiento y Resoluciones Administrativas, en apoyo a la Subdelegación Jurídica de esta Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla; Debiendo además realizar la revisión a vehículos en tránsito que transporten cualquier materia prima forestal maderable y no maderable, sus productos o subproductos, así como atender cualquier asunto competencia de esta ORPA de la PROFEPA en los municipios que contempla la citada región, todo lo anterior, con la finalidad de verificar en cabal cumplimiento de las disposiciones y obligaciones legales relacionadas con el almacenamiento, acopio, transformación, posesión, transporte y comercialización de materias primas, productos y subproductos forestales maderables, así como el Aprovechamiento de los recursos forestales Maderables y no Maderables, total de actividades que se encuentran reguladas por Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento, Normas Oficiales Mexicanas.

Para lo cual se le(s) ha designado alguno de los vehículos siguientes:

Marca	Submarca	Modelo	Número de serie	Placas	Línea	Cilindros
NISSAN	NP 300	2019	3N6AD33A6KK867720	NTF 1060	PICK UP DOBLE	4
NISSAN	SENTRA	2009	3N1AB61DX9L672637	TXU087A	SEDÁN	4

Se agradecerá a las Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

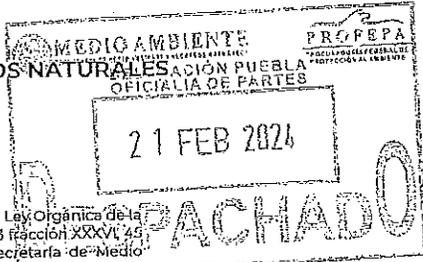
Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

Alicia Noemí Hernández Mugártegui
ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 44, fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, previa designación realizada por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, con oficio de encargo número PFFPA/020/2022 de fecha 28 de julio de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

Ccp.-Oficialía de partes
Ref.
L'ANHM/05V.





Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
SUBDELEGACIÓN JURÍDICA EN EL ESTADO DE PUEBLA
en el Estado de Puebla
- 5 MAR 2024
Puebla, Pue., a 26 de febrero de 2024
Asunto: Informe de comisión
RECIBIDO

C. LIC. ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADA DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA

PERIODO DE COMISIÓN: 22 y 23 de febrero de 2024.

OFICIO DE COMISIÓN: N° PFFPA/27.3/2C.27.2/0298/24 de fecha 21 de febrero de 2024.

INSPECTORES PARTICIPANTES: Ing. Daniel Sánchez Vázquez.

Objetivo de la comisión:

- El Inspector Federal deberá de trasladarse a la región denominada Sierra Norte del Estado de Puebla; con el objeto de llevar a cabo la Notificación de Acuerdos de Emplazamiento y Resoluciones Administrativas, en apoyo a la Subdelegación Jurídica de esta Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

SINTESIS:

Con fecha 22 de febrero de 2024, me traslade a la región Sierra Norte del Estado de Puebla, donde lleve a cabo la notificación de Acuerdos de Emplazamiento y Resoluciones Administrativas, de las que, a continuación, se describe el tipo de documento, nombre (emplazado), Expediente y domicilio del notificado:

Documento.	Nombre.	Expediente.	Domicilio.
Emplazamiento.	H. Ayuntamiento de Huauchinango.	PFFPA/27.3/2C.27.2/00064-23	Plaza de la Constitución, sin número, Colonia Centro, Municipio de Huauchinango, Puebla.
Emplazamiento.	H. Ayuntamiento de Huauchinango.	PFFPA/27.3/2C.27.5/00017-23	Plaza de la Constitución, sin número, Colonia Centro, Municipio de Huauchinango, Puebla.
Emplazamiento.	Diego Corona Creemear.	PFFPA/27.3/2C.27.2/00049-23	Domicilio conocido, sin número, Localidad de Patoltecoya, Municipio de Huauchinango, Puebla.
Emplazamiento.	Diego Corona Creemear.	PFFPA/27.3/2C.27.5/00015-23	Domicilio conocido, sin número, Localidad de Patoltecoya, Municipio de Huauchinango, Puebla.
Resolución.	Silvia Juárez Ramírez.	PFFPA/27.3/2C.27.2/00029-23	Camino Viejo El Alcanfor, Segunda Sección Ahuazotepec, C.P. 73180, Municipio de Ahuazotepec, Estado de Puebla.
Emplazamiento.	Raúl Quintero Serafín.	PFFPA/27.3/2C.27.2/00041-23	Domicilio conocido, sin número, Localidad de Ayequalulco, Municipio de Zacatlán, Estado de Puebla.

Con respecto al Acuerdo de Emplazamiento dictado dentro del Expediente Administrativo No. PFFPA/27.3/2C.27.2/00045-23, me constituí en el Domicilio Conocido en la Localidad de Metepec, Municipio de Zacatlán, Estado de Puebla, C.P. 73310; a fin de llevar a cabo la notificación correspondiente, sin embargo, no logre localizar al C. Edgar Fuentes Sánchez (Persona emplazada), por lo que, deje Citatorio al C. José Sánchez (Persona que no proporciono su segundo apellido), persona quien transitaba por el domicilio en comento, quien me comento que lo conocía y que mas tarde si lo veía, se lo haría llegar. Y con respecto a los CC. Emiliano Sánchez Ortega y Lorenzo Sánchez Ortega, quienes, de igual manera, están emplazados dentro del Expediente Administrativo No. PFFPA/27.3/2C.27.2/00045-23, sin embargo, a decir los pobladores de esta localidad (Metepec), ya no viven ahí, que uno de ellos radica actualmente en el Municipio de Tulancingo, Hidalgo, y el otro se presume que vive en la Localidad de Tomatlán, perteneciente a Zacatlán, Puebla, sin saber con exactitud el domicilio de cada uno de ellos.

Concluyéndose las notificaciones correspondientes de Acuerdos de Emplazamiento y Resolución Administrativa a las 18 (dieciocho) horas con 15 (quince) minutos del mismo día de inicio, por lo que, procedí a pernoctar en la Región Sierra Norte del Estado de Puebla, para continuar la encomienda ordenada mediante oficio No. PFFPA/27.3/2C.27.2/0298/24 de fecha 21 de febrero de 2024, al día siguiente.

D

